

# SEGURIDAD HEMISFÉRICA, PROPIEDAD INTELECTUAL Y BIODIVERSIDAD EN EL MARCO DE LAS NEGOCIACIONES DEL TLC ANDINO<sup>1</sup>

CATALINA TORO PÉREZ\*

Fecha de Recepción: 15 de enero de 2007  
Fecha de Aceptación: 30 de enero de 2007

## RESUMEN

El artículo pretende contribuir, desde un enfoque crítico, a presentar aspectos relacionados con la extensión en América Latina de las políticas de Estados Unidos en materia de biodiversidad, propiedad intelectual y comercio, en los procesos de negociación de los tratados de libre comercio.

Se aborda, por tanto, la génesis de los procesos de construcción y consolidación de las redes institucionales para la extracción de los recursos biológicos y genéticos en el tercer mundo desde los inicios del siglo XX. Con los procesos de negociación de los tratados de libre comercio andino se consolida la fase de implementación de los regímenes de propiedad intelectual sobre la biodiversidad, en América Latina y en Colombia, a través de nuevas formas de control de las sociedades y de sus recursos estratégicos, coherentes con una estrategia de despliegue territorial de las políticas de seguridad nacional de los Estados Unidos. Varios aspectos como patentes y salud pública, reserva de la información, patentes de segundos usos, extensión de patentes a veinte años, se convierten en los ejes de la controversia al interior del mundo “especializado” de políticos, juristas y economistas en la arena de la decisión.

**PALABRAS CLAVE:** Propiedad intelectual, seguridad hemisférica, biodiversidad, Tratados de Libre Comercio Andino.

---

<sup>1</sup> Este artículo en forma de ponencia fue presentado por la autora en la reunión del Grupo de Trabajo del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) sobre los Estados Unidos que tuvo lugar en Panamá en Octubre de 2005, el cual será publicado en una versión más corta por CLACSO, en español, y su traducción en inglés está en edición en la revista *Latin American Perspectives* (LAP). Está tomado del tercer capítulo del libro: “Biodiversidad, Imperialismo y Gobernabilidad Global” resultado del concurso sobre Geopolítica y Política de la Ecología en América Latina, que se encuentra actualmente en edición en CLACSO.

\* Catalina Toro Pérez, profesora de la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá. Doctorante en Sociología de la Acción Pública en el Instituto de Estudios Políticos de París. Ganadora de la beca CLACSO-ASDI, en Política y Geopolítica de la Ecología en América Latina, 2001-2002 (IEPRI Universidad Nacional), con el proyecto: Biodiversidad, Gobernabilidad Global e Imperialismo en América Latina.

## ABSTRACT

The purpose of the paper is to discuss the influence of the United States' interests on the negotiations of free trade agreements with Latin American states with regard to biodiversity and intellectual property. The author discusses the genesis of the legal system that facilitates the extraction of biological and genetic resources from Third World countries, which has taken place since the beginning of the twentieth century. The negotiation of free trade agreements consolidates the intellectual property approach to biodiversity rights in Colombia and Latin America. It forms an important part of the United States' policy of access to strategic resources and expansion of its influence. The impact that medical patents will have on public health matters, patents for secondary uses, extension of the patent period to twenty years, and the struggle to protect the biological and genetic resource base have become critical points of controversy, all manifesting the potential problems of applying the intellectual property regime in the area of biodiversity.

**KEYWORDS:** Intellectual property, hemispheric security, biodiversity, Andean Free Trade Agreement.

## INTRODUCCIÓN

El día sábado, primero de octubre de 2005, en el diario colombiano *El Tiempo*, un día después de la decimosegunda ronda de negociación del Tratado de Libre Comercio (TLC) entre los Estados Unidos y los países andinos, se anunciaba la renuncia del equipo colombiano a continuar participando en la Mesa de Propiedad Intelectual. “Los tres representantes del Ministerio de Protección Social no quieren cargar con el muerto y le piden al titular de la cartera dar por terminado su trabajo en este proceso”<sup>2</sup>. Esta renuncia respondía a las declaraciones del jefe de la mesa de negociación sobre propiedad intelectual, quien indicó, al finalizar la ronda, que las conclusiones de esta mesa serían determinadas por decisiones políticas y no técnicas, por lo que el equipo había concluido.

Al mismo tiempo, el representante del equipo negociador estadounidense reiteraba la posición del gobierno norteamericano planteada desde el inicio: “Estados Unidos, busca el patentamiento de plantas y animales, procedimientos diagnósticos, terapéuticos y quirúrgicos para tratamiento de humanos y animales, de los llamados segundos usos, la protección de los datos de prueba y el alargamiento del periodo de las patentes”<sup>3</sup>.

2 Correa, Jorge, artículo “*Estalla crisis en equipo negociador del TLC*”, en *El Tiempo*, económicas@eltiempo.com.co. Consultado, 1º de octubre de 2005.

3 Artículo “*Texto de la propuesta de la Estado Unidos para el TLC con los países andinos*”, en *El Tiempo*, disponible en económica@eltiempo.com.co. Consultado, 15 de junio de 2004.

Para evitar cualquier interpretación al respecto, la misión comercial del Comité de Medios y Arbitrios de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos visita a Colombia, Perú y Ecuador, a fines del 2005, y concluye en su informe que el Congreso norteamericano no aprobará ningún acuerdo que considere menos restrictivo que el Tratado de Libre Comercio de América Central (CAFTA por su sigla en inglés) para los países andinos. El reporte señala, además, que el TLC “deberá tener un capítulo fuerte de Propiedad Intelectual, ya que los tres países andinos ‘poseen una gran parte de las especies en el mundo (biodiversidad)’ y rechaza ‘las protecciones que para ello buscan [...]’ ya que ello no sería coherente con el régimen de propiedad intelectual de Estados Unidos” (esta incluida en la nota numero 4). Y reitera, que el apoyo “sólo se dará a aquellas naciones que estén listas y hayan hecho las concesiones necesarias”<sup>4</sup>.

Al finalizar la última ronda de negociación en diciembre, un país se declara listo para hacer las concesiones necesarias: Perú se adelanta a sus colegas andinos firmando un tratado en condiciones todavía más desventajosas aun, que el CAFTA, creando un escenario todavía más difícil para los dos únicos países del área andina, Colombia y Ecuador, que continúan aún, con la pretensión de firmar.

En contravía con las grandes tendencias sociales de América Latina que se resisten a los acuerdos y tratados de libre comercio y proponen nuevas formas de integración, la configuración de una nueva cartografía social con la emergencia de nuevos gobiernos de izquierda como el boliviano y el chileno y, enfrentando grandes manifestaciones de sectores económicos y políticos, industrias de la cultura, universidades, movimientos sociales y organizaciones indígenas en sus respectivos países, las posturas pro TLC en América Latina se han convertido en los indicadores de medición del grado de subordinación de los gobiernos vasallos al imperio estadounidense.

Para contribuir con el debate en América Latina y en particular en Colombia, respecto de la implementación de las políticas de Estados Unidos en América Latina, creemos necesario entender el significado de la pretensión que, en materia de propiedad intelectual, defienden los Estados Unidos. ¿Qué significa esta pretensión? ¿Cómo nos afecta? ¿Por qué se convierte en un tema trascendental para la expansión y dominio de sus empresas en América Latina? ¿Cómo se expresa en los tratados de libre comercio? ¿Por qué está relacionado con los temas de medio ambiente y específicamente con la biodiversidad? ¿Cómo se está abordando desde América Latina y específicamente desde los países andinos las negociaciones del capítulo de propiedad intelectual en lo que atañe a la biodiversidad?

Consideramos necesario iniciar con la construcción de un estado del arte de la investigación en materia de propiedad intelectual y biodiversidad en América Latina como parte de un proceso de investigación que debe continuar. Siendo objeto de estudio de

---

4 Suárez Montoya, Aurelio, artículo “*Rapidito*”, en diario *La Tarde*, Pereira (Colombia), octubre 4 de 2005.

una corta trayectoria académica crítica, se ha constituido más bien en elemento preferido por tecnócratas<sup>5</sup> asesores de los gobiernos, consultores privados y un ejército de expertos, cuyo universo de estudio se reduce a repetir los estrechos análisis jurídicos que sustentan los procesos de privatización de la biodiversidad, en la Organización Mundial del Comercio (OMC), el Convenio sobre la Biodiversidad (CDB) y los regímenes nacionales y regionales de acceso a los recursos genéticos.

Buscamos en este corto ensayo demostrar que este es un proceso eminentemente político. Queremos demostrar cómo los mecanismos de imposición de los regímenes de propiedad intelectual en América Latina, a través de los TLC, expresan nuevas formas de control de las sociedades y de sus recursos naturales, coherentes con una estrategia de despliegue territorial de las políticas de seguridad nacional de los Estados Unidos. En una primera parte, planteamos cómo la biodiversidad más allá de una figura retórica, símbolo de la unidad de la vida en la diversidad, se ha convertido en una categoría jurídico-política asociada a una manera de concebir el desarrollo de la ciencia y la tecnología, en un campo de relaciones de poder, no exento de ideología. Luego, reconstruimos los orígenes y el desarrollo de las patentes sobre recursos genéticos en Estados Unidos para poder situar el problema del descubrimiento y apropiación sobre dichos recursos. En una tercera parte, presentamos cómo la biodiversidad y la propiedad intelectual se constituyen en elementos estratégicos para la negociación en el ámbito hemisférico y, finalmente, consideramos los ejes de controversia de la negociación de los capítulos de propiedad intelectual y la biodiversidad en el marco de los tratados de libre comercio que los Estados Unidos firmó con Colombia y Perú en el año 2006. Pensamos, finalmente, que es urgente emprender un análisis comparativo entre los países de América Latina, para entender en qué consiste esta nueva fase de conquista y apropiación no solo de los recursos naturales de América Latina, sino también de sus procesos de producción de conocimiento y tecnologías que fortalecen una nueva configuración de dominio territorial.

En el marco del grupo de trabajo del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) sobre los Estados Unidos, pensamos que una dimensión a considerar para entender este despliegue territorial es la ambiental, específicamente, en lo que atañe al control de los recursos estratégicos como la biodiversidad, a través de la defensa de los derechos de sus empresas sobre la propiedad intelectual de los recursos de América Latina. Partimos entonces de una consideración hecha por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo colombiano:

“Cabe resaltar que en el Capítulo de Medio Ambiente no se negocian los temas de acceso a recursos genéticos, conocimientos tradicionales o biopiratería, que son abor-

---

5 Noción propuesta por J. Burnham, en 1941, en su obra *The managerial revolution, What is happening in the world*, New York, Ed. John Day, quien considera que aquellos que detentan una competencia económica deben detentar el poder político. Constatando la separación creciente entre propiedad y gestión, numerosos sociólogos americanos determinaron que los empresarios (managers) deberían detentar el poder real.

dados en las discusiones de la Mesa de Propiedad Intelectual, con la que se ha mantenido estrecha coordinación”<sup>6</sup>.

Pensamos que no se puede continuar abordando la problemática de la biodiversidad y en general del medio ambiente, ingenuamente, celebrando el respeto a las leyes nacionales ambientales consignadas en los capítulos ambientales del TLC –leyes que se están modificando para la puesta en aplicación del mismo, véase proyectos de Ley de Páramos (032 de 2003), Agua (365 de 2005) y la Ley Forestal (1021 de 2006)– como sucede en Colombia, desconociendo el rol de los sistemas de propiedad intelectual en los Estados Unidos. Por ello proponemos aquí realizar un breve recuento histórico sobre el sistema de patentes de los Estados Unidos y las estructuras institucionales creadas desde los años cincuenta para el acceso a los recursos biológicos en América Latina. Luego, mostrar varios aspectos que deben ser considerados como ejes de la controversia en los procesos de negociación de propiedad intelectual en los TLC y presentar un primer balance de las negociaciones en materia de propiedad intelectual y biodiversidad en las doce rondas de negociación del TLC con los países andinos.

## **I. BIODIVERSIDAD Y SEGURIDAD GLOBAL: LA TECNOLOGÍA Y LA CIENCIA COMO INSTRUMENTO DE PODER.**

En la Cumbre de la Tierra, en Río de Janeiro en 1992, surge la noción de diversidad biológica como un nuevo recurso estratégico que emerge de los países del sur para asegurar la salud y la alimentación del planeta. Con ella surge la necesidad de su libre acceso por parte de los países poseedores de las nuevas tecnologías, especialmente las biotecnologías, la informática, la nanotecnología, para modificar las materias primas a mayor velocidad, transformarlas rápidamente en mercancía, con los mayores beneficios y los menores costos de inversión para sus empresas.

Desde Río, en el marco de la gran negociación Norte-Sur, se plantea la posibilidad de crear regímenes de acceso a los recursos genéticos de los países del sur, que permitan asegurar la defensa de la propiedad intelectual de los países del norte así como una adecuada distribución de beneficios del uso y aprovechamiento de la biodiversidad. Sin embargo, la simplificación del problema del hambre de los países del sur da lugar a la justificación, por parte de las grandes empresas privadas transnacionales, de detentar el monopolio de las semillas, plantas y animales y en general, de todas las formas de organismos vivos que se encuentran en los países del sur. La cruzada contra el hambre se convierte en la fórmula adecuada y rentable para justificar una intervención a través de las nuevas tecnologías, que solucione la desnutrición creciente, causa, según ellas del subdesarrollo. Así, la ayuda humanitaria se convierte en una nueva forma de intervención a nombre del “altruismo” de aquellos seres civilizados que consideran

6 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, s.f. “Mesa de Asuntos Ambientales”, disponible en [http://www.mincomercio.gov.co/VBeContent/Documentos/negociaciones/TLC/rondas\\_negociacion/Asuntos\\_Ambientales.doc](http://www.mincomercio.gov.co/VBeContent/Documentos/negociaciones/TLC/rondas_negociacion/Asuntos_Ambientales.doc). Última visita, 30 de junio de 2005.

que “saben” cómo planificar el mundo, para ellos, salvaje y anárquico de la biodiversidad del tercer mundo<sup>7</sup> Lo que inicialmente parece una ayuda desinteresada, en realidad, se convierte en un procedimiento discriminatorio que oculta las relaciones de explotación expresadas en la precariedad social de estas sociedades. Los procedimientos de *ayuda internacional* a los pobres beneficiarios no hacen más que condenarlos a una dependencia “humanitaria”, a su inseguridad alimentaria, a su exclusión política, al impedir su participación en la orientación de políticas coherentes con sus verdaderas necesidades.

Creemos que la tecnología expresa no solo las relaciones de poder y las condiciones de desigualdad entre las sociedades, sino también la competencia de intereses. La innovación y la supremacía tecnológicas, en realidad, se convierten en el espacio de la objetivación y dominación del conjunto de conocimientos generados por una determinada sociedad respecto de otra, espacio que permite aumentar cierta capacidad para generar ganancias extraordinarias, ampliando mercados y marcando las pautas generales de la producción y organización social<sup>8</sup>.

Con el descubrimiento de la microelectrónica y la biotecnología emergen nuevas características técnicas y formas de relación del trabajo sobre las que descansa una nueva modalidad de acumulación, que transforma, a su vez, el propio paradigma tecnológico<sup>9</sup>.

La biotecnología nace como “toda aplicación tecnológica que utiliza sistemas biológicos, de organismos vivos, o derivados de ellos, para realizar o modificar productos o procedimientos de uso específico”<sup>10</sup>. Una nueva matriz operatoria busca con las biotecnologías jugar un mayor rol en la velocidad y la eficacia de los nuevos sistemas de producción, de la vida e incluso del comportamiento humano. Con el desarrollo de la biotecnología, bajo los parámetros de la teoría de la evolución, se puede no solo contribuir al estudio de las virtudes terapéuticas asociadas al estudio de la estructura genética de los organismos vivos de toda naturaleza. Se pretende reconstruir y reorientar la historia de la humanidad en su conjunto, ante la posibilidad de modificar sus características hereditarias, a partir de la identificación, recomposición y aislamiento de los genes, (estructuras de moléculas, base de toda la información de todos los

7 Wilson, Edward O., *Sociobiology. The New Synthesis*, Cambridge, Massachusetts and London, Ed. Belknap Press of Harvard University Press, 1975 (2000), pp. 3-4.

8 Ceceña, Ana Esther et al., *La tecnología como instrumento de poder*, México, Ed. Ediciones El Caballito, 1998.

9 Ceceña presenta numerosos autores contemporáneos que han reflexionado sobre la profundidad de los cambios que se inician con la crisis y su ubicación teórica en el discurso de la totalidad del modo de producción. Señala la necesidad de destacar los estudios de Christian Palloix sobre las formas y la dinámica de la internacionalización del capital así como los trabajos.

10 El empleo de este término se basa en la definición del artículo 2° del Convenio sobre la Diversidad Biológica, UNEP/CDB/94/I:04, disponible en <http://www.biodiv.org/convention/convention.shtml>. Última visita, 8 de mayo de 2007.

organismos vivos), lo cual puede tener un valor “efectivo” o “potencial” para la investigación científica en relación con diferentes fines, como el control del comportamiento humano.

A partir de la lectura de una cartografía de 100.000 genes, que constituye el genoma humano, se permite conocer las posibilidades de modificación de su estructura molecular, lo que posibilita alteraciones dirigidas de la especie humana. Según esta perspectiva, se puede modificar la base de cualquier organismo vivo del planeta en segundos. Aun el fundamento genético del comportamiento humano se ve, desde este contexto, sujeto a modificaciones. Recientemente, se ha descubierto que los genes controlan el desarrollo del lenguaje; su modificación entraña la transformación de la comprensión de tal habilidad humana. Un defecto genético puede generar un desorden en el lenguaje que puede ser hereditario y, puede corregirse mediante una modificación. De manera tal que la comunicación humana, su comportamiento, incluso hasta la historia de sus relaciones sociales, pueden explicarse a partir de su predisposición genética. Los seguidores de la sociobiología<sup>11</sup> desde los años setenta, plantean que los cambios en la historia social (biohistoria), y las formas de relacionarse (biopolítica) son posibles y para ello hay que revolucionar las bases de las ciencias sociales en una síntesis moderna en la cual puedan ser biologicizadas.

Intervenir en el diseño del ser humano se convierte entonces en la excelente opción para modificar sociedades de acuerdo a investigadores reconocidos como Edward Wilson, el padre de la sociobiología, quien intenta, con gran éxito, convencer a los empresarios y universidades norteamericanas de la necesidad de introducir y expandir comportamientos altruistas en las sociedades consideradas en los albores del siglo XIX como “más bárbaras”. “[A] las epidemias masivas del futuro sobrevivirá un nuevo tipo más resistente de humanos, encargados de preservar la especie y dotados de genes que garanticen longevidad e inmunidad ante varias enfermedades, junto a rasgos físicos más fuertes”<sup>12</sup>.

Bajo un esquema de ordenamiento del mundo acorde con la teoría de la evolución de las especies y la selección de los mejores, los nuevos sabios, solo comparables a aquellos que habitaban en la Atlántida de Francis Bacon, tienen un nuevo papel en esta nueva organización de la producción. Una inédita tecnología de reproducción emerge de cadenas de actividad, laboratorios, sistemas informáticos, centros de recolección, institutos de investigación, cuyas formas se reproducen rápidamente en la obtención de

---

11 La sociobiología es definida como el estudio sistemático de las bases biológicas del comportamiento humano. Conciernen el comportamiento social del hombre actual y las características adaptativas de organización de las “más primitivas sociedades contemporáneas”. Wilson (2000), Op. Cit., p. 4. Para un análisis más detallado del debate sobre sociobiología, ver Duster, Troy en: *Retour à l'eugénisme?* Preface de Pierre Boudieu, Ed. KIME, 1992; Tor, Patrick, *Misères de la Sociobiologie*, Ed. PUF, 1985; Sahlins, Michael, *Critique de la Sociobiologie*, Bibliothèque des Sciences Humaines, 1976.

12 Pimm, Stuart, experto en biodiversidad de la Universidad de Duke, en E.U., artículo “Si sobrevive, la humanidad logrará su apogeo en 1.000 años”, en *El Tiempo*, abril 14 de 2007.

nuevas formas de existencia. Un nuevo sentido de la historia del lenguaje, del origen del hombre, la comunicación, y los hechos sociales emerge asociada a la evolución de los mecanismos biológicos producidos en laboratorio, en donde el sistema de organización de las hormigas, o de las mantis religiosas, o de las mariposas, debe asemejarse necesariamente a las sociedades de primates<sup>13</sup>.

## I.1 EL NUEVO DESPERTAR DEL “DARWINISMO ANCESTRAL” DE LA CIENCIA

En este nuevo despertar de los científicos norteamericanos y anglosajones, encabezados por Wilson, la afirmación de que no hay nada explicable, sino por causas físicas, incluso el comportamiento humano, corresponde a un renacer del “darwinismo ancestral” de las ciencias del comportamiento humano. Asociando una nueva visión procedimental del hombre como artefacto, los hechos sociales y culturales son comprendidos, a partir de ahora, a través de la asimilación de los seres humanos a organismos vivos que entretienen relaciones e interacciones con los componentes de un ecosistema<sup>14</sup>. Según H. S. Jennings, profesor de la Universidad Johns Hopkins,

*“[I]os males de la humanidad reposan sobre las diferencias de constitución de los hombres. Las leyes, las costumbres, la educación y el medio ambiente natural son creaciones del hombre que reflejan su naturaleza profunda. Es vano tratar de corregir lo que apenas es aparente en algunos síntomas. Para cortar el mal de raíz debemos producir una raza de hombres superiores, desembarazados de tipos inferiores de la humanidad. Una vez esta raza más refinada estará en el comando de los asuntos del mundo, las leyes, las costumbres, la educación y las condiciones materiales mejoraran ellas mismas”<sup>15</sup>.*

Esta especie de ordenanza para el mejoramiento del género humano y de cualquier organismo vivo no es novedosa; tiene entre sus orígenes institucionales en Estados Unidos, en la American Breeders' Association (Asociación Americana de Criadores), origen del primer comité para el “Eugenismo”<sup>16</sup>, creado en 1906. Sus objetivos eran los de investigar y divulgar el saber concerniente a la noción de herencia en el hombre, hacer el elogio a la sangre y la raza superiores y denunciar el peligro para la sociedad de sangre inferior.

13 Wilson reconoce en las sociedades de insectos ciertas diferencias de comportamiento que pueden observarse en los humanos, como el estímulo al trabajo por parte de ciertas elites de hormigas, el ocio en ciertas castas y la incompetencia. Ver a este respecto las referencias que hace sobre las fallas patológicas de la sociedad esclavista de Jamaica, Wilson, Edward O., *La sociobiologie*, Ed. Editions du Rocher, 1987, pp. 527-530 (Traduit par Paul Couturiau, titre original: *Sociobiology. The new synthesis*, Cambridge, Belknap Press of Harvard University, 1975).

14 Larrère, Catherine y Raphaël Larrère, *Du bon usage de la nature: Pour une philosophie de l'environnement*, Paris, Ed. Aubier, 1997, p. 119.

15 Rifkin, Jeremy, *Le siècle biotech: Le commerce des gènes dans le meilleur des mondes*, Ed. Pocket, 1998, p. 163.

16 La noción traducida del inglés, *Eugenism* o *Eugenics*, es explicada como la ciencia que estudia y pone en marcha los medios para mejorar la especie humana, buscando favorecer la



De acuerdo al sentido de “normalidad” le correspondía, entonces, a “América” (del Norte) y a la ciencia, modificar los comportamientos de los “salvajes” del sur y experimentar con las sociedades y el medio ambiente tropical, para intentar crear sociedades superiores, que pudieran superar el barbarismo, para ellos, persistente en estos países.

## **1.2 LA ADQUISICIÓN SISTEMÁTICA DE LA MATERIA PRIMA DE LA PERIFERIA, PARA LA SALUD Y LA ALIMENTACIÓN PLANETARIA**

En Río, vuelve a reconocerse que el 80% de la población mundial es dependiente de la medicina tradicional, y que la conservación de la biodiversidad farmacéutica presenta serios riesgos, pues se encuentra en peligro de extinción, ya que más de dos terceras partes se originan en los países en vías de desarrollo. En el caso de la agricultura es sencillamente imposible dar una estimación de la contribución genética de dichos países a las cosechas, durante siglos. Lo que sí es claro para la comunidad científica ocupada de la investigación agrícola mundial es que no se podría garantizar la supervivencia de ningún cultivo a largo plazo, si las opciones de selección están restringidas por la falta de acceso al recurso genético del sur.

En este sentido, el acceso al recurso genético<sup>17</sup> =una construcción física completa de moléculas de ADN– se convierte en la base esencial para asegurar la integridad del artefacto (vivo). El recurso biológico, como su contenedor, producto de la evolución, y expresión de información genética procesada, o mejor codificada, se convierte en el preciado valor agregado, producto del conocimiento asociado a la materia prima utilizada por el cultivador para el desarrollo de la agricultura y la farmacia en las naciones capitalistas. En adelante, la adquisición sistemática de la materia prima (recurso genético contenido en el organismo vivo) más el conocimiento asociado a dicha materia prima (prácticas históricas tradicionales, relaciones de producción) de la periferia “variada y genéticamente rica” se convierte en la prioritaria información para la seguridad mundial.

---

aparición de ciertas características o la eliminación de las enfermedades hereditarias, de acuerdo con el progreso de la genética. En 1870 el primo de Charles Darwin, Francis Galton, funda el eugenismo científico, en el cual el objeto, según él, debe ser doble: debe obstaculizar la multiplicación de los considerados “no aptos” y mejorar la raza favoreciendo a aquellos más aptos. *Le Petit Robert – Dictionnaire de la langue française*, 1997.

- 17 Los genes, no siendo otra cosa que un segmento de una molécula de ADN, segmento que tiene unas propiedades determinadas, se diferencian de los organismos vivos en tanto recursos biológicos, es decir, el resultado de la expresión génica en un contexto ambiental determinado. “Si se hace uso de una naranja para alimentarse, se hace uso del recurso biológico, si se toma polen de flores de la misma planta de naranja para producir un híbrido, se esta haciendo uso del recurso genético”. Chaparro, Alejandro y Elizabeth Valenzuela, *Definiciones y conceptos. Propuesta de reglamentación de acceso a los recursos genéticos en Colombia*, Bogotá, Ed. Universidad Nacional de Colombia–UNIJUS, 2002, mimeo.

En un trabajo ampliamente difundido, Kloppenburg nos muestra cómo la productividad de la agricultura y el corazón del capitalismo dependen de las infusiones de recursos genéticos contenidos en los materiales biológicos y conocimientos asociados, provenientes del Tercer Mundo<sup>18</sup>. Puesto que la productividad del sector farmacéutico, la estética y la salud de la humanidad está en juego, con la información contenida en los organismos vivos, incluyendo las especies “humanas” del Tercer Mundo, se podrá avanzar en el mejoramiento de la vida planetaria, en el estudio de sus características de “sobrevivencia”.

Y es precisamente debido a su gran arrogancia, que el mundo “científico” pareciera desconocer el medio social que lo rodea, y abordar el estudio de las comunidades étnicas como si se tratara “poblaciones en riesgo” con ciertas deficiencias genéticas que las tendrían sujetas a la escala más primitiva de la evolución<sup>19</sup>. Estas representaciones discriminatorias se encubren en los discursos inaugurales de las conferencias internacionales, donde se reconoce el rol de las comunidades étnicas y sus conocimientos tradicionales para la seguridad de la salud o la alimentación del planeta, y sin embargo, no se consideran dignas de respeto, dignidad o autonomía.

Para este tipo de comunidad “científica”, de ONG ambientalistas con sede en Washington, empresarios, y universidades en su mayoría procedentes de Estados Unidos, la ciencia y la técnica lo justifican todo. Los organismos vivos, entre ellos los seres humanos, en los denominados países del sur, somos ante todo “artefactos”, “recursos genéticos” útiles, materia prima para la producción y reproducción de los nuevos remedios para el Imperio. Proceso en el cual nuestros Estados, a nombre de la cooperación para la investigación “científica”, norte-sur o de la gobernabilidad global, actúan como veedores de los contratos entre firmas, universidades y comunidades locales para la obtención de recursos genéticos y sistematización de datos para su posterior patentamiento en los sistemas de propiedad en el norte. Los escogidos para llevar a cabo esta mediación entre dos mundos de representación: la ciencia y la etnia serían las ONG ambientalistas globales, que se erigen a sí mismas como representantes de la sociedad civil global, de las generaciones futuras, de las empresas, los científicos, los gobiernos del sur y las comunidades locales.

Hemos sostenido en otros trabajos que el proceso permanente de apropiación de los recursos naturales en América Latina se consolida con la ratificación del Convenio sobre la Diversidad Biológica,<sup>20</sup> en Río de Janeiro en 1992, donde se decide legalizar la **apropiación de recursos genéticos de áreas de diversidad genética especialmente del**

---

18 Kloppenburg, Jr., Jack Ralph, *First the seed: The political economy of plant biotechnology*, Cambridge, Massachusetts, Ed. Cambridge University Press, 1988.

19 Para ver un análisis más detallado sobre el desarrollo de las sociedades primitivas, ver al respecto el desarrollo del capítulo 26 de la obra citada, *La Sociobiología*, Wilson (1975, trad. 1987), Op. Cit. pp. 523-582.

20 Toro Pérez, Catalina, *Biodiversidad, imperialismo y gobernabilidad global*, Ed. CLACSO, actualmente en edición.

**Tercer Mundo, como la materia prima para el desarrollo de la agricultura y la farmacopea moderna.** De esta manera, la primitiva acumulación de germoplasma en plantas y animales, para ser procesada por instituciones científicas del mundo desarrollado del siglo XIX, se regula como una de las características de la relación histórica entre el corazón capitalista y su periferia global. Las áreas deprimidas en el marco del desarrollo industrial y agrícola resurgen de nuevo, como los lugares de origen de la información básica, material que ahora deben contener los países capitalistas “pobres en recursos genéticos”.

### **I.3 EL ACCESO A LOS RECURSOS GENÉTICOS: UN ASUNTO DE SEGURIDAD NACIONAL PARA ESTADOS UNIDOS**

La evolución del **acceso a, utilización de, y control sobre** los recursos genéticos se convierte desde los años treinta en un asunto de importancia fundamental y de seguridad nacional para Estados Unidos. Por ello se consolidan **las estructuras organizacionales creadas para facilitar el control y el movimiento de materiales genéticos de plantas.** La colección global de germoplasma iniciada en 1839 por la Oficina de Patentes de los Estados Unidos, se había constituido ya en la base de la institucionalización de la ciencia y la investigación para la agricultura y la salud.

Uno de los centros de investigación tropicales más importante inicia en Costa Rica. A partir de 1951, en Estados Unidos se organizan estaciones para la introducción de plantas, para su conservación y manutención. En los años sesenta se crean numerosos centros de investigación en toda América Latina, especialmente en Colombia, (Centro Internacional de Agricultura Tropical, CIAT, 1967), Perú (Centro Internacional de la Papa, CIP, 1971) y México (Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo, CIMMYT, 1959), con el objeto de experimentar en el mejoramiento de plantas y variedades de mayor rendimiento económico y para cultivos extensivos. Estos centros permiten la extracción de recursos genéticos para los bancos de genes de Europa, Japón y América, de modo tal que el CGIAR (Consultative Group on International Agricultural Research) System, creado en 1971 por el centro Rockefeller del siglo XIX, se termina convirtiendo en el sucesor de la actividad de los Jardines Botánicos en el siglo XVIII entre el centro de los imperios y sus colonias.

Se enuncia entonces, a partir de los setenta, el peligro de la erosión global para la diversidad genética, peligro que es advertido por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y se ubican unas áreas críticas en el planeta llamadas los “Hot Spots”<sup>21</sup>. Se proclama entonces la necesidad de crear un sistema global de colección y preservación de los recursos genéticos para asegurar que la variedad de materias primas base para la alimentación de la humanidad no desaparezca del planeta.

---

21 Myers, N., artículo “*Threatened Biota: hot spots in tropical forests*”, en revista *Environmentalist*, No. 8, 1988, pp. 1-20.

#### I.4 COLOMBIA COMO LABORATORIO NEOTROPICAL: LAS REDES INSTITUCIONALES PARA LA EXTRACCIÓN DE LOS RECURSOS BIOLÓGICOS DEL TERCER MUNDO

Sobre las estructuras creadas para la revolución verde en los años setenta, se reconstruyen los nuevos centros de investigación genética. Con la creación de centros de investigaciones verdes y sus satélites en países como Colombia, Brasil, Costa Rica y México se busca realizar colecciones sistemáticas de germoplasma exótico requerido por el programa de agricultura de las naciones desarrolladas.

En tal sentido, en 1967, el Centro Internacional de Investigaciones en Agricultura Tropical (CIAT) se instala en oficinas en 17 países del sur y cuya sede principal ha sido Colombia. Su objetivo es “reducir el hambre y la pobreza en los trópicos”<sup>22</sup> Financiada inicialmente por el Rockefeller Center, Ford y Kellog, hoy su junta directiva, es compuesta por un delegado del Banco Mundial, y dirigida por las políticas alimentarias que provienen del IFPRI (Instituto Internacional de Investigaciones sobre Políticas Alimentarias con sede en Washington). Se ocupan de los veinte cultivos más comerciales del mundo. El CIAT, bajo condiciones de exención de gravámenes de comercio internacional y exención de todo tipo de impuestos, obtiene autorización para importar y exportar materiales biológicos y, a través de servicios de carácter “cívico”, lograr que las comunidades rurales, con los aportes de la investigación científica extranjera, logren “estar mejor preparadas para competir en las comunidades globalizadas”. Los campesinos no tienen otra opción que ser “beneficiarios” proveedores de su investigación en semillas y otros conocimientos, por ejemplo, de variedades de frijol producido por ellos en la coevolución del campo, y no del mejoramiento de laboratorios, y los Centros lo convierten en beneficiario de una o dos variedades mejoradas en laboratorio, exponiendo su salud, modificando toda su estructura social y cultural

El ejemplo del CIAT, muestra claramente la asimetría del flujo de plantas entre países pobres genéticamente y ricos en diversidad. Los recursos biológicos y ahora genéticos del tercer mundo, son considerados, por la FAO, como un bien común, de libre acceso, **el bien común de la humanidad, pero no toda la humanidad tiene los medios para aprovechar los recursos que han sido apropiados a ningún costo.** La industria de semillas, habiendo alcanzado los mercados globales, vende a sus consumidores los países del tercer mundo, sus recursos “mejorados” a precios exorbitantes y en condiciones de dependencia, que además de generar procesos de erosión de la diversidad biológica y cultural, contrario al discurso que plantea, fortalecen los mecanismos de dependencia y subordinación.

---

22 Mejía Gutiérrez, Mario, artículo “El CIAT—Centro Internacional de Investigaciones en Agricultura Tropical—Colombia”, noviembre 18 de 2002, disponible en <http://www.biodiversidadla.org/content/view/full/3936>. Última visita, 9 de mayo de 2007, mimeo.

## **2. ORÍGENES DE LAS PATENTES Y SU ASCENSIÓN IRRESISTIBLE: PRIMERO, EL MICRO ORGANISMO, SEGUNDO, EL MAÍZ, LUEGO, EL RATÓN... Y LUEGO ¿EL HOMBRE?**

La Revolución Francesa en 1789 justificó, entre otras cosas, la propiedad obtenida por la libertad de la persona, de su trabajo y de sus frutos. En este sentido, las obras del espíritu como las invenciones, las creaciones artísticas y las obras literarias pertenecían a su autor. “Toda idea nueva cuya manifestación o su desarrollo puede considerarse útil a la sociedad, pertenece a quien la concibió y no reconocer el descubrimiento industrial como la propiedad de su autor significa violar los derechos del hombre”<sup>23</sup>. Por esa razón, el Estado le concede al inventor un monopolio temporal de veinte años para que aproveche su invención, siempre y cuando se cumpla con las siguientes condiciones:

La obra novedosa supone una actividad inventiva, la cual debe ser susceptible de una aplicación industrial. Una vez expirado el plazo de la patente, la invención es de dominio público y podrá ser reproducida y aprovechada por todos. El inventor se beneficiará del producto económico de su comercialización.

Considerado al principio como el favor del soberano, la patente se asemejaba a una propiedad privada. Había que recompensar al genio asegurándole una renta y se deducía que los organismos vivos, como bienes de la humanidad, escapaban al monopolio de las patentes. La naturaleza se descubre no se inventa, se pensaba, por lo tanto, no podía pertenecer a un individuo.

Sin embargo, el universo de la patente se iría transformando a medida que se transforman las maneras como se interviene “lo natural”. En ese sentido, la patente poco a poco se iría convirtiendo en un instrumento de manejo, control y exclusión del acceso a productos y procedimientos controlados por las empresas industriales con capacidad para conducir la inversión y así orientar la investigación científica. Con la investigación en el mundo de la vida no se intenta ya proteger al inventor o generador de conocimiento sino a la industria con capacidad de inversión y dominio.

### **2.1 INVENCIÓN, DESCUBRIMIENTO O APROPIACIÓN**

Solo muy recientemente<sup>24</sup> se empieza a escribir la historia de esta ascensión de la patente, de las plantas a los hombres, y de los microorganismos a los animales superiores y de allí a los seres humanos. En 1930 el Congreso americano consagra el principio de la rentabilidad de plantas obtenidas artificialmente con la ayuda del hombre. A partir de esta ruptura entre lo construido y lo descubierto, lo inanimado y lo animado los límites a la patentabilidad de la vida comienzan a desintegrarse.

23 Ost, François, *La nature hors la loi*, Paris, Ed. La Decouverte, 1995, p. 70.

24 Rifkin, Jeremy (1998), Op. Cit.; Larrère, Catherine & Raphaël Larrère (1997), Op. Cit.; Ost, François (1995), Op. Cit.

La primera escala de apropiación tiene que ver con los orígenes de la patentabilidad de los microorganismos. El primer caso se presenta en 1971, cuando se deposita la primera solicitud, ante la Oficina de Patentes de Estados Unidos, de un microorganismo con capacidad de absorber el petróleo en las mareas negras ocasionadas por los derrames de los barcos petroleros. Aun cuando se defiende la idea de hacer comparables, un microbio a un artefacto, o mejor, a un producto elaborado, la solicitud fue denegada, en tanto se consideraba prohibido el patentamiento de los seres vivos.

El segundo caso, se trata del celebre caso de la solicitud de patente de Chakrabarty sobre una bacteria modificada genéticamente, denegada en un primer momento por la Corte Suprema de Estados Unidos<sup>25</sup>. Más tarde, reconociendo su potencial utilidad se considera necesario protegerla bajo las reglas de la ley americana de patentes. El debate entre defensores y críticos de la propiedad intelectual sobre organismos vivos emerge a partir de allí de la distinción de la naturaleza de lo definido como invención o descubrimiento. Para los primeros, los biólogos serían creadores de genes, células o tejidos, y para los segundos, estos solo serían investigadores, que aíslan los genes, clasifican sus propiedades, los sintetizan y los interpretan, pero no los inventan.

Este juicio dará la jurisprudencia necesaria para permitir la privatización y la comercialización de los microorganismos, lo que luego se extenderá a otros niveles de “producción” del mundo de la vida, como los organismos genéticos, las plantas, los animales y tejidos humanos, en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC), de la Organización de la Propiedad Intelectual (OMPI) y en menor escala, en el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

**El reconocimiento de las patentes de los organismos vivos** como un derecho particular a proteger se fortalece cuando Wall Street decide invertir en 1980 en la primera sociedad de biotecnología. En solo veinte minutos, las acciones de la empresa Genentech subieron de 35 dólares la pieza a 89 dólares, terminando en 532 millones de dólares, sin haber comercializado el primer producto. Así, se configura el gran mercado de la vida. A partir de allí la industria de la química, farmacéutica y agroalimentaria, deciden invertir en el desarrollo de las biotecnologías, conscientes de los cuantiosos beneficios que podrán obtener por la atribución de las patentes de propiedad intelectual sobre el patrimonio genético de la humanidad.

La “inutilidad”, compartida a partir de entonces, de distinguir entre los seres vivos y los objetos inanimados, permite aceptar que toda forma de vida, a partir de allí, podrá ser considerada como una invención, por cuando el valor de los seres vivos se confunde en un valor mercantil. La vida reducida a un artefacto no le resta ninguna diferencia entre su esencia y su carácter mecánico. En ese aspecto se mezcla lo sagrado y lo profano, la razón y la fe y se pierde la noción de la dignidad de la vida humana.

---

25 Rifkin, Jeremy (1998), Op. Cit.

## 2.2 EJEMPLOS DE PATENTES: MONOPOLIOS VIRTUALES SOBRE ESPECIES ENTERAS

A partir de la decisión de la Comisión de Patentes en Estado Unidos (septiembre de 1984) para legalizar las plantas como sujeto de apropiación, se amplían las solicitudes a los animales y posteriormente a las partes de seres humanos. A partir de allí, la biotecnología empuja la mercantilización de la semilla, los animales, y los órganos humanos, hacia caminos técnicos y jurídicos. Ofrece oportunidades para las ganancias del sector privado en un mercado alargado, lo que genera resistencia de parte del sector público, y grupos de científicos en Europa y Estados Unidos respecto a las líneas de investigación dictadas por intereses comerciales.

### Patentes sobre animales

En 1981 se le otorga a Philip Leder, de DuPont, la primera patente sobre un mamífero. Un ratón predispuesto al cáncer, posteriormente comercializado como modelo de investigación para el estudio del cáncer. Esta patente se extiende luego a todos los mamíferos modificados con genes cancerígenos, como las ovejas, los cerdos y el ganado.

El equipo escocés que clonó a la oveja Dolly en 1997 proveniente de un espécimen adulto, deposita una demanda de patentes genéticas sobre todos los mamíferos clonados e inclusive los de los seres humanos.

Otra rana venenosa de nombre *Philomedusa Bicolor* es patentada por los franceses para obtener fármacos alucinógenos, y se desarrollan medicamentos para hipertensos y cardíacos, elaborados con el veneno de culebras cascabel y botrops<sup>26</sup>.

### Patentes sobre semillas y plantas

Otro ejemplo de patentes sobre organismos vivos, es la patente de *Agracetus*, “que cubre todos los granos de algodón y todas las plantas de algodón genéticamente modificadas” por parte de una filial comprada por Monsanto, con sede en Estados Unidos. Es decir que cada vez que se cultiva, cosecha y utiliza cualquier especie modificada de algodón, deberá pagar regalías a Monsanto, dándole una capacidad de control sin precedente sobre todos los cultivos y la utilización de esta especie en el planeta. Si a esto se suma la pretensión de los Estados de obligar a los campesinos a endeudarse con las multinacionales para poder cosechar sus cultivos, ello significa, a la postre, la pérdida de tierras, de variedad de semillas, las prácticas de intercambio generadoras de biodiversidad.

W. R. Grace & Co, cuya division sobre agricultura biotecnologica sera adquirida por Monsanto en 1996, deposita una patente sobre la inserción de genes en cualquier

---

26 UNP, entrevista a Milton Thiago de Mello, septiembre 25 de 2005, “De quién es la naturaleza?”, en *UN Periódico*, disponible en <http://unperiodico.unal.edu.co>. Consultado, 25 de octubre de 2005.

especie de soya en 1994. La cual se constituye luego en el producto base que tienen que comprar los países para implementar las políticas de ayuda alimentaria para los niños y mujeres jefe de familia en condición más desfavorecida de los países del sur.

Aunque existan convenciones y regulaciones que apuntan a definir la soberanía de los Estados en el control y utilización de sus recursos genéticos (como el Convenio sobre la diversidad biológica), ello no ha sido óbice para impedir los registros de propiedad intelectual sobre el algodón de colores peruano, la planta amazónica sagrada ayahuasca, la quinua, el yacón, el frijol amarillo enola de México, el frijol andino y la sangre de drago, entre otras plantas tradicionales latinoamericanas<sup>27</sup>.

### **Patentes sobre plantas, animales y microorganismos en 47 Parques Nacionales**

En Colombia en 1998, la empresa BioAndes de Colombia, empresa privada conformada por la asociación entre Andes Pharmaceuticals, Inc. con sede en Washington, D.C. y asociados en Colombia, presenta una solicitud de acceso a los recursos genéticos (animal, vegetal, microbial) contenidos en todos los parques naturales de Colombia, durante 10 años, para patentar los descubrimientos que se generaran de los compuestos bioactivos contra enfermedades como el cáncer, derivados de los productos naturales vegetales, animales, microbiales, que pudieran vender con la licencia de la industria farmacéutica y biotecnológica<sup>28</sup>.

La atribución de una patente que cubre todas las escalas de variedades genéticamente modificadas de una especie, muestran la avidez de las industrias biotecnológicas, confirmando a un único “inventor”, la empresa farmacéutica, la posibilidad de controlar, a partir de una parte, todo el conjunto. Con un simple decreto se borra el esfuerzo de investigación de los agricultores y científicos colombianos.

### **3. PROPIEDAD INTELECTUAL Y BIODIVERSIDAD COMO ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DE LA NEGOCIACIÓN EN EL ÁMBITO HEMISFÉRICO**

Desde 1970, casi cada compañía de semillas en Estados Unidos hace parte de la elite industrial del mundo. En ellas participan grandes empresas petroleras transnacionales, firmas farmacéuticas con intereses en agricultura y compromisos para la comercialización de la biotecnología en variados sectores. Los vendedores de semillas de hoy son las empresas multinacionales como la Monsanto, Pfizer, Pharmacia & Upjohns,

27 Artículo “*La propiedad intelectual va por más: Punta de lanza del control sobre los recursos biológicos*”, en revista *Biodiversidad*, julio de 2003, disponible en <http://www.grain.org/biodiversidad/?id=210>. Última visita, 10 de mayo de 2007.

28 Vélez, Germán, artículo “*Solicitud de Acceso a los Recursos Genéticos de Colombia. El Caso de Bioandes*”. Denegación por el Ministerio del Medio Ambiente de la solicitud de Acceso a los Recursos Genéticos”. Resolución No. 1030, noviembre 14 de 1997, y Res. No. 0192, febrero 25 de 1998, en *Revista Semilla*, Swissaid, Bogotá, 1998.



Ciba-Geigy, Shell y otros que permanentemente van transformándose y cambiando de nombres hasta constituir empresas fachada a través de socios latinoamericanos.

Cabe anotar al respecto que de **3.5 millones de patentes** aprobadas en el mundo, solo **200 mil** pertenecen a los países en desarrollo. La participación de Estados Unidos a nivel mundial en bienes vendidos por derecho de propiedad intelectual pasó, en 1987, **de 27%, a un 50% en 1999; se espera que en 2007 alcance el 80%**. De quince empresas farmacéuticas existentes en 1999, ocho están situadas en Estados Unidos, tres en Inglaterra, tres en Suiza, y dos pertenecen a consorcios franco-alemanes<sup>29</sup>.

Jeffrey Sachs, en su artículo para la revista *The Economist*, el 22 de junio de 2000, afirma que apenas el 15% de la población de la tierra provee casi todas las innovaciones tecnológicas del mundo<sup>30</sup>. Más de dos mil millones de personas viven en países excluidos de tecnología y solo 24 países, en áreas tropicales cuya población total es de 750 millones de personas, **registraron 47 de las 51.000 patentes expedidas por el American Patent System** para inventores extranjeros en 1997<sup>31</sup>, lo que tiene relación con los movimientos de inversión de las empresas privadas versus los organismos de ayuda internacional. Mientras el Banco Mundial destinó, en 1999, 50 millones de dólares para investigación en agricultura tropical y 10 para salud, el presupuesto de Merck para investigación y desarrollo supera los 2.100 millones de dólares. Lo anterior lleva a Sachs a dividir el mundo entre innovadores de tecnología, adaptadores de la misma y los excluidos. Entre los excluidos está el sur de México, los países andinos, Centroamérica y Brasil tropical. Los innovadores son Estados Unidos y Canadá, y los adaptadores, México, Chile, Brasil industrial y Argentina. Jaime Aboites asevera que el 80% del total de los gastos en investigación y desarrollo de los países de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) provienen de las corporaciones<sup>32</sup>. En el Banco de Patentes de Estados Unidos confluye la mayoría de las solicitudes de patentes en el mundo porque allí hacen sus registros la mayoría de las firmas multinacionales. Las primeras treinta registradas se encuentran en Estados Unidos: Xerox, General Electric, U.S. Philips Corporation, el Ejército de Estados Unidos, General Motors, Dow, Ciba Specialty Chemicals, entre otras.

Estados Unidos es el mayor inversionista en investigación y desarrollo con el 40% del valor total mundial. En 1998 tuvieron un superávit en más de 23 mil millones de dólares por exportaciones de propiedad intelectual. Se calcula que cinco de las empresas más

---

29 WIPO, United Nations Conference on Trade and Development (UNCTAD), 1975. "The Role of the Patent System in the Transfer of Technology to Developing Countries", United Nations, New York.

30 Suárez Montoya, Aurelio, crítica al ALLA. La recolonización, Bogotá. Ed. Ediciones Amora, 2003, p.203.

31 Idem.

32 Idem., p. 204.

importantes de la “industria de la vida” están invirtiendo en la identificación de genes y sus propiedades, solicitando de inmediato patentes, de tal manera que pueden llegar a poseer más del 50% de todas las patentes sobre biotecnologías agrícolas<sup>33</sup>.

Por otra parte, el tráfico de conocimientos y técnicas curativas indígenas por parte de la industria farmacéutica internacional causa a los países amazónicos pérdidas anuales superiores a los 10.000 millones de pesos<sup>34</sup>.

A partir de estas citas se puede demostrar el control de las innovaciones tecnológicas por los países más poderosos, especialmente en Estados Unidos en donde el interés de la inversión está orientado en torno a la renta adicional que puede generar el monopolio sobre la propiedad intelectual y no por el aumento de las cantidades producidas, consagrado en la Organización Mundial del Comercio a través del Acuerdo de los Aspectos Relacionados con el Comercio y los Derechos de Propiedad Intelectual (TRIPS por su equivalente en inglés). Monopolio, ya sea, en relación con el control del recurso tecnológico del mundo, o ya por el control del precio de semillas medicinales y otras innovaciones, que debe ser pagado por quienes las consumen por estricta necesidad.

### **3.1 LOS RECURSOS NATURALES COMO VALOR ECONÓMICO Y ESTRATÉGICO PARA LA SEGURIDAD DE ESTADOS UNIDOS**

Los países industrializados, especialmente Estados Unidos, han concedido, de manera progresiva, una gran importancia estratégica a la seguridad en la provisión de los recursos naturales. El documento Santa Fe IV<sup>35</sup>, que orienta la política norteamericana en la región, señala claramente que uno de los elementos geoestratégicos fundamentales para la seguridad del país radica en los recursos naturales del hemisferio disponibles para responder a las prioridades nacionales de Estados Unidos.

Los recursos naturales de América Latina y el Caribe constituyen un eje central de la actividad productiva regional. La biodiversidad se constituye en uno de los componentes más estratégicos del patrimonio natural de la región. La dependencia de Estados Unidos respecto del potencial genético de la biodiversidad de América Latina es de un 100%, mientras que Europa depende en un 54% del área centro-asiática y en un 35% de América Latina. Colombia representa el segundo país después de Brasil en variedad de especies, seguido por Ecuador y Bolivia<sup>36</sup>. La región dispone de más del 25% de los

33 Idem., p. 204.

34 UNP (2005), Op. Cit.

35 Lucier, James P., Director de Staff del Comité de Relaciones Extranjeras del Senado de los Estados Unidos (ed.), *Santa Fe IV: “Latinoamérica Hoy”*, disponible en [http://www.geocities.com/proyectoemancipacion/documentossantafe/documentos\\_santa\\_fe.htm](http://www.geocities.com/proyectoemancipacion/documentossantafe/documentos_santa_fe.htm). Última visita, 11 de mayo de 2007.

36 Kloppenburg, Jr., Jack Ralph (1988), Op. Cit., ver Cuadro 7.6: *Percentages of germoplasm, accessions in world gene banks by cropland location*, 1983.

bosques mundiales y un 40% de la biodiversidad del planeta. Conteniendo el 28% de los recursos hídricos mundiales, el 38% de sus tierras está destinado a fines agrícolas<sup>37</sup>.

Siendo América Latina una de las regiones más ricas en biodiversidad, los beneficios que recibe de parte de quienes la procesan y la desarrollan a través de la biotecnología son mínimos. Se estima que un 25% de las prescripciones de medicamentos provienen de fuentes naturales y cerca de un 75% depende de medicinas tradicionales. El creciente poder oligopólico sobre la producción de alimentos y medicinas, gracias a los sistemas de patentamiento y a los regímenes de propiedad intelectual, convierte a unos pocos conglomerados en dueños de los organismos vivos por más de veinte años.

Para muchos es claro que los mecanismos de propiedad intelectual no fueron creados con la finalidad de proteger los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas o de regular el acceso a la biodiversidad en los países del tercer mundo. A pesar de los esfuerzos emprendidos por el Convenio sobre la Diversidad Biológica para lograr una regulación del acceso y la propiedad intelectual sobre los recursos genéticos y el conocimiento tradicional, se configuran a partir de allí las estructuras institucionales y jurídicas para facilitar el libre acceso, permitiendo la mercantilización del conocimiento a través de contratos de acceso en escenarios de negociación desigual entre Estados, indígenas y corporaciones privadas.

### **3.2 CONSENSO DE WASHINGTON (CW) Y ALCA: APERTURA ECONÓMICA, DESIGUALDAD TECNOLÓGICA Y PRIVATIZACIÓN, LOS “MANDAMIENTOS” DEL CW**

La adecuación del marco para la transformación de la estructura económica, política e institucional de los Estados en América Latina había sido ya facilitada por los programas de ajuste estructural, los cuales apuntaron a la creación y puesta en marcha del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), sin trabas para la inversión internacional. La apuesta de las transnacionales, con base en territorio norteamericano, fue desde el principio la de convertir, en el año 2005, a América Latina y el Caribe en el mercado más grande de los Estados Unidos.

En 1989, John Williamson formuló un paquete de políticas económicas aceptadas por los organismos financieros internacionales, autoridades estadounidenses e institutos de expertos económicos<sup>38</sup>. Las medidas, llamadas el Consenso de Washington (CW), incluyeron liberalización, privatización y desregulación. Diferentes comisiones o gru-

37 Ruiz-Caro, Ariela, *Los recursos naturales en los tratados de libre comercio con Estados Unidos*, Santiago de Chile, Ed. CEPAL–Naciones Unidas, 2005, p. 28.

38 Williamson, John, “What Washington Means by Policy Reform”, en John Williamson (ed.), *Latin American Adjustment: How Much Has Happened?*, Washington, D.C., Ed. Institute for International Economics, 1990. El documento originalmente fue elaborado en 1989 para una conferencia organizada por el Instituto para la Economía Internacional (Institute for International Economics).

pos de trabajo en América Latina trabajaron, desde los noventa, sus conclusiones para adelantar la formalización del ALCA en el año 2005, para lograr:

- a. Libre acceso a los recursos y mercados: reducir y, en lo posible, eliminar los aranceles y otras medidas de protección a la producción nacional en el sur.
- b. Agricultura: libre importación de productos derivados de la biotecnología, para la alimentación y, eliminación de subsidios a la producción agrícola en los países del sur.
- c. Protección de los derechos de propiedad intelectual: privatización y monopolio del conocimiento y las tecnologías de Estados Unidos.
- d. Política de competencia: desmantelamiento de los monopolios nacionales (por ejemplo de investigación), para dar paso a los monopolios transnacionales.

#### 4. DESARROLLO REGIONAL, BIODIVERSIDAD Y LIBRE COMERCIO

Para entender el nuevo proyecto de “desarrollo regional” de Estados Unidos para América Latina en materia de biodiversidad, vale la pena mencionar el Proyecto Corredor Biológico Mesoamericano, planeado desde Washington, D.C. para las regiones más ricas en recursos estratégicos (biológicos, culturales, mineros) de Centro y Suramérica, que cubre cinco estados del sur de México y los siete países de América Central, principalmente. A nombre de la conservación de la diversidad biológica y de los ecosistemas, para el fomento de “un desarrollo social y económico sostenible”<sup>39</sup> se permite la sostenibilidad económica de los “expertos internacionales” que viven de la intervención en estas áreas. En una especie de Plan Marshall ambiental global se continúan experimentando los fracasos de un modelo de desarrollo agrícola, industrial y social, pensado desde Washington, ajeno a la realidad social de estos países, inmerso en una racionalidad instrumental, inscrito en el cálculo de mercado de las políticas ecológicas para América Latina.

“Ahora que la guerra fría se acaba, el medio ambiente substituye el argumento de la amenaza comunista para justificar la intervención de Estados poderosos, ricos e industriales que sirven a los intereses de aquellos extranjeros que quieren controlar la manera como los bosques, los ríos y la vida salvaje debe ser manejada”<sup>40</sup>.

Más tarde se proyectaran nuevos corredores marinos como el del Choco biogeográfico, el Corredor Andino, el Corredor Marino del Pacífico y otros territorios a ser intervenidos por el “expertise” norteamericano. Son atractivos por su variada topografía y diversidad climática estos corredores, situados en regiones tropicales que cuentan con

39 Miller, Kenton, et al., *En busca de un enfoque común para el corredor biológico mesoamericano*. Washington, D.C., Ed. CICAFOC, 2002, p. 7.

40 Luke, Timothy W., “Environmentality as Green Governmentality” en Eric Darier (Ed.), *Discourses of Environment*, Oxford, Ed. Blackwell, 1999, p. 142.

un potencial y riqueza incalculable, en bosques, selvas, litorales, manglares, lagos y cuencas hidrológicas. Solo el corredor biológico mesoamericano constituye la segunda región del mundo con mayor riqueza biogenética después de la Amazonía sudamericana (Colombia, Brasil, Ecuador, Venezuela, Perú). La información que esto representa, al ser recogida y sistematizada, se convertirá en la materia prima estratégica de donde se podrán obtener medicinas, alimentos, abonos y plaguicidas orgánicos, armas biológicas y una serie de insumos para la ingeniería de nuevos materiales e inclusive para la microelectrónica.

En un extraño entrecruzamiento de políticas de biodiversidad y políticas de seguridad militar, ambas se aplican de la misma manera en México como en Colombia. Desde inicios de los noventa, el Banco Mundial encarga la gestión de la protección de la biodiversidad a tres ONG internacionales ambientales: Conservation International, The Nature Conservancy (TNC) y el Fondo Mundial de la Naturaleza (WWF), las cuales tienen a su cargo 60 áreas protegidas en toda América Latina y son financiadas por las transnacionales americanas: Exxon Mobil Corporation, Ford Motor Company, United Airlines, Intel, Walt Disney Company, McDonald's y el consorcio mexicano, Grupo Pulsar. También mantienen estrechas relaciones con los laboratorios de biogenética en la región: Ecosur, La Universidad de Georgia en Athens (Estados Unidos), Molecular Nature Limited y UK Biotech, todas ellas ligadas a la bioprospección<sup>41</sup>.

Vale la pena mencionar que estos proyectos se enmarcan en los compromisos para América Latina, considerados también en los tratados bilaterales entre Estados Unidos y países como Colombia, en materia de biodiversidad. Los objetivos son: a. promover una Red de Información Interamericana sobre Diversidad Biológica, compatible para la recolección, comunicación e intercambio de la biodiversidad, b. promover el desarrollo de un derecho ambiental en las Américas para facilitar el acceso a los recursos, asegurar el intercambio de conocimientos y la importación de organismos genéticamente modificados y c. asegurar un clima favorable a los inversionistas extranjeros para adelantar proyectos de prospección biológica.

La fase siguiente, a partir de los tratados de libre comercio, consiste en garantizar la protección de los derechos de propiedad intelectual de las empresas estadounidenses sobre los organismos vivos, sobre animales y plantas, así como sobre el conocimiento tradicional.

#### **4.1 PROPIEDAD INTELECTUAL Y NEGOCIACIÓN DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**

Para Estados Unidos la protección de los derechos de propiedad intelectual por parte de los países centroamericanos y andinos se convierte en una prioridad. Casi una

---

41 Coordinadora regional de los altos de Chiapas de la sociedad civil en resistencia, "Plan Puebla Panamá: ¿Un proyecto de desarrollo...para quien?", 2001, disponible en <http://www.nadir.org/nadir/initiativ/agp/free/colombia/puebla/pueblapanama.htm>. Última visita, 11 de mayo de 2007.

década después de la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), Colombia se convierte en el socio estratégico de Estados Unidos para colaborar en la puesta en marcha de un nuevo orden regional andino-amazónico impulsando la firma del tratados de libre comercio con los países andinos (2004-2005) a cambio del apoyo en seguridad militar estadounidense para adelantar el proyecto de “seguridad democrática”. Venezuela y Bolivia se apartan del proyecto de subordinación andina, Ecuador se resiste y solo Colombia y Perú continúan como los pilares de la integración comercial dependiente del gobierno de Estados Unidos.

El presidente colombiano debilitado anuncia que está dispuesto a firmar “rapidito” el TLC con Estados Unidos, “aunque caigan rayos y centellas”, no importa a qué precio. Siguiendo fielmente el modelo del TLCAN, defiende las garantías para la protección de los derechos de propiedad intelectual de las empresas extranjeras, y a diferencia del TLC con Chile y el CAFTA (Central American Free Trade Agreement) llegar a garantizar los intereses de las empresas de Estados Unidos bajo la cláusula de “trato de nación mas favorecida” contra los intereses de las empresas nacionales, sin desarrollar compromisos en materia de transferencia de tecnologías o desarrollo socio-económico<sup>42</sup>.

En el capítulo sobre propiedad intelectual, varios aspectos se han convertido en los ejes de la controversia al interior del mundo “especializado” para juristas y tecnócratas criollos, dueños del saber técnico, inaccesible, pero no por ello incomprendido por las organizaciones sociales.

### **a. La relación entre patentes y salud pública**

*Es el primero de ellos y objeto de la controversia central.* Este debate, heredado con motivo de la firma de los aspectos de propiedad intelectual en el marco de la OMC, gira en torno a la primacía de la salud pública como interés general, sobre los derechos particulares que se les garantizan a los supuestos “innovadores”. La propiedad intelectual sobre las invenciones en materia de salud la detentan los países desarrollados. Continuar aceptándolo significa restringir el acceso a las medicinas ya que no sólomente los países del sur pagan el precio que imponen las empresas farmacéuticas norteamericanas, sino que, ante la ausencia de programas de seguridad social y aportes del Estado, los pocos consumidores con capacidad de pago suficiente en nuestros países continuarían pagando entre un 50% y un 90% del total del valor impuesto por el mercado internacional. Casi el 80% de las medicinas se consume en los países ricos y una tercera parte de la población mundial carece de acceso a los medicamentos esenciales<sup>43</sup>.

42 Umaña, Germán, *El juego asimétrico del comercio. El Tratado de Libre Comercio Colombia-Estados Unidos*, Bogota, Ed. CID Universidad Nacional de Colombia, Corporación Viva la Ciudadanía, 2004, p. 84.

43 Idem.

En Colombia cerca del 50% de la población, veinte millones de personas, no tienen acceso a medicamentos ni siquiera genéricos, porque no tienen cómo pagar las medicinas o porque no pertenecen al sistema de salud privatizado que tampoco las suministra. La defensa de la propiedad intelectual de las grandes empresas farmacéuticas significa la desaparición de los medicamentos genéricos, cuyos costos son más accesibles, ya que en su elaboración se accede libremente a la información suficiente para desarrollar un producto, información generalmente apropiada ilegalmente y luego protegida por las farmacéuticas durante un periodo de tiempo <sup>44</sup>, lo que encarece el producto final.

### ***b. El aspecto de la reserva de la información***

En los derechos de propiedad intelectual defendidos en el marco de la OMC, se exige proteger la información que se presenta para el registro de nuevos medicamentos, y la revelación de datos. Estados Unidos pretende armonizar el sistema de secreto industrial con base en los estándares de protección nacionales, cuyo periodo de reserva es de cinco años para productos nuevos y tres para los nuevos usos de productos existentes, durante los cuales no se puede revelar al público ni a las empresas la información que el innovador suministra en el periodo de patentes.

En los países en desarrollo, la reserva de la información, sin una política de acceso a los medicamentos, solo tiene el efecto de proteger excesivamente los derechos exclusivos de las farmacéuticas privadas, por lo general multinacionales, y el de retardar de la entrada de genéricos o medicamentos similares desarrollados por empresas nacionales. Las normas de exclusividad permiten que las empresas productoras de genéricos soliciten aprobación aportando los datos clínicos que presentó el innovador y que entren al mercado solo inmediatamente después de que expire la patente (casi veinte años).

### ***c. Reconocimiento de patentes de segundos usos***

La legislación de Estados Unidos sí autoriza la protección de los segundos usos. Esto quiere decir que se autoriza patentes a los descubrimientos y a productos y procedimientos a los que se les de un uso diferente a lo estipulado en la patente original. Esta norma permite una avalancha de patentamientos de productos que no constituyen invenciones y que no tienen uso industrial. Son productos que cuentan con un contenido económico a retribuir y que no significan una actividad de investigación. Esta aceptación significaría que disminuyan los costos de investigación para las compañías farmacéuticas, las cuales pueden identificar y patentar nuevos usos alternativos de medicamentos ya existentes. Para ello, el rol del conocimiento tradicional se vuelve indispensable para estas compañías.

---

44 Idem.

#### d. Extensión de patentes a un plazo superior de veinte años

En el marco de la OMC, Estados Unidos lideró la gran batalla para la extensión de las patentes por veinte años. Los TLC contemplan prorrogar el plazo de las patentes por demoras administrativas y una prórroga cuando la patentes se sustenten en patentes expedidas por otro país. Según algunos economistas de la Tufts University<sup>45</sup> el desarrollo de una nueva medicina toma entre diez y quince años desde que entra en el laboratorio y es aprobada por la Dirección de Alimentación y Fármacos de Estados Unidos, entidad que se toma 18 meses para revisar la aprobación. De esa manera, el tiempo perdido de la explotación de la patente será de diez o quince años y la vida efectiva de la patente se reduciría de diez a cinco años.

Estados Unidos, en los TLC, busca claramente extender el periodo de la patente por encima de los veinte años, lo cual se acepta en el TLC con Chile y el CAFTA. Como habíamos señalado las actividades de investigación y desarrollo son dirigidas por empresas estadounidenses responsables del 50% de los medicamentos más importantes del mundo, líderes en el campo de la biotecnología y dueñas de 100 de las 140 patentes que expidió la oficina de patentes y marcas en ese país entre 1970 y 1992<sup>46</sup>.

En resumen, los derechos de propiedad intelectual clásicos confieren el derecho a excluir a terceros del uso de las invenciones, quienes deben pagar por su acceso, lo que favorece a las empresas poseedoras de las tecnologías de punta, quienes podrán acceder libremente a los denominados “descubrimientos” en el ámbito de la materia viva. Lo novedoso del TLC andino, no contemplado en el TLCAN o el TLC firmado con Chile, consiste en que el descubrimiento de la materia viva se convierte automáticamente para el gobierno de los Estados Unidos en una novedad, por lo tanto puede ser objeto de patente. Estados Unidos busca explícitamente “permitir las patentes para las siguientes “**invenciones**”: a. plantas y animales, b. procedimientos diagnósticos, terapéuticos y quirúrgicos para tratamiento de humanos y animales”<sup>47</sup>.

El acuerdo respecto a biodiversidad y conocimientos tradicionales celebrado entre Estados Unidos y Perú, va mas allá de lo negociado con Chile y el CAFTA –en ellos se considerara la **posibilidad** de patentar plantas y animales. Se incluye un nuevo párrafo en el cual las partes reconocen “la promoción de la calidad del examen de las patentes para asegurar que se satisfagan las condiciones de patentabilidad” confirmando así que en cada nuevo acuerdo se cede cada vez más, constituyéndose cada nuevo TLC en la base del siguiente.

Ello significa que tanto la materia viva, llámese microorganismos, genes, hasta organismos biológicos como plantas y animales, incluyendo tejidos humanos, podría, si

45 Idem., p. 85.

46 Idem., p. 94.

47 *El Tiempo* (2004), Op. Cit.



se firma el TLC bajo estas condiciones, ser objeto de patente, si se establece que no se conocía su existencia, si son aislados de su ambiente natural y si se determina su utilidad industrial. Estados Unidos que protegía bajo el sistema de patentes solo los primeros, así como los recursos sintetizados o derivados de los recursos genéticos, va extendiendo así nuevas posibilidades de patentes. La Comunidad Andina de Naciones (CAN) y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, que regulaban el acceso y apropiación sobre los microorganismos y abrían la posibilidad de negociar los recursos genéticos y el conocimiento tradicional, a través del consentimiento de los países “soberanos” mediante un contrato de acceso, tendrían que ampliar sus decisiones en materia de propiedad intelectual para plantas, animales y nuevos procedimientos. El TLC anularía el “famoso consentimiento fundamentado previo” de las comunidades, condición para los ya inequitativos y ambiguos “contratos de acceso”, que para algunos incautos se constituía en el baluarte para la defensa de la tan debilitada soberanía nacional.

Ello significa, también, que las comunidades tradicionales que han usado los componentes activos de las plantas durante años serán excluidas del derecho de utilizarlas sin pagar regalías a las empresas que detentarían las patentes sobre sus principios activos y sobre sus posibles segundos usos. De igual manera sucedería con las semillas. El intercambio de semillas y su reutilización sería prohibido para los agricultores debido a las cláusulas de propiedad intelectual que impiden reutilizar las semillas y desarrollar nuevas variedades.

Por otra parte, las cláusulas de solución de controversias en tribunales internacionales permitirían a empresas farmacéuticas y biotecnológicas interponer demandas millonarias si consideran que no obtuvieron los privilegios esperados. En otras palabras, los Estados se convierten en garantes de las empresas multinacionales.

#### **4.2 LA PROPIEDAD INTELECTUAL EN LAS RONDAS DE NEGOCIACIÓN DEL TLC ANDINO**

El tema álgido en las casi trece rondas de negociación del TLC con los países andinos es indiscutiblemente el de derechos de propiedad intelectual. El desarrollo de esta mesa ha llevado a momentos de tensión, tanto al interior de los gobiernos como en su relaciones con Estados Unidos. También fue la causa de la división de los países andinos. En la última ronda, la número catorce, a fines de enero del 2006, en la cual solo participan Colombia y Ecuador, se espera como resultado, la firma del primero y la abstención del segundo, lo que significa que Colombia ampliará, aún más que el resto de países, las concesiones relacionadas con los derechos particulares de las empresas estadounidenses.

La posición de Colombia ha ido variando, extendiéndose y ampliándose, al ritmo de las relaciones bilaterales y de la agenda “antiterrorista”, al tiempo que las posiciones estadounidenses permanecen inamovibles. Durante la segunda ronda de negociación en la Mesa de Propiedad Intelectual a mediados de 2004, “los países andinos buscaban establecer salvaguardias de acceso a los recursos genéticos y asegurar respeto al régimen andino existente y cooperación en esa materia” aun cuando la Decisión andina

391 de 1996 permitía las patentes de microorganismos y un régimen de acceso andino<sup>48</sup>, el cual se constituye en la primera fase de la apertura para la apropiación intelectual de conocimientos y recursos genéticos.

En la tercera ronda, el grupo de propiedad intelectual de los andinos insistía en “la necesidad de incluir el tema de la biodiversidad en la actual negociación”<sup>49</sup>, a diferencia de los otros tratados ya firmados. Estados Unidos se sorprenden ante tamaño regalo que le hacen los países andinos, quienes en lugar de excluirla, incluyen la biodiversidad en la negociación del TLC y solo señalan que debe incluirse en el capítulo ambiental, para evitar su asociación con las pretensiones en materia de derechos de propiedad intelectual.

En la cuarta ronda de negociaciones, en la Mesa de Propiedad Intelectual, los países andinos se dedican a intercambiar información y a conocer las pretensiones (inamovibles) por parte de Estados Unidos en materia de extensión del periodo de las patentes y la protección de los datos de prueba.

En la quinta ronda, en la Mesa de Propiedad Intelectual, los andinos expresan a Estados Unidos la necesidad de replantear “su nivel de ambición en áreas sensibles para los países andinos como las de patentes y protección de datos prueba, como condición para poder avanzar en la negociación”.

Finalmente, estalla la crisis del equipo negociador en la doceava ronda, cuando Estados Unidos insiste en su propuesta inicial de patentar no solo seres vivos, sino también la protección de los llamados datos de prueba y el alargamiento del período de las patentes. “Después de 16 meses de permanentes tensiones y roces con los miembros del equipo provenientes del Ministerio de Comercio, los tres representantes de la cartera de Protección social consideran que el acuerdo que busca la delegación estadounidense es altamente inconveniente para Colombia”<sup>50</sup>. Sin embargo, el presidente Álvaro Uribe Vélez decide firmar desatendiendo las críticas. Buscando su posible reelección para el 2006, cambia la estrategia prometiendo compensaciones a los sectores que serán más desfavorecidos. Se empieza a hablar de los “ganadores” y “perdedores” del TLC.

El reto, en diciembre de 2005, parecía descansar ahora en convencer a los países andinos que quedaban, para que firmaran “rapidito” y sin condiciones; el presidente Uribe, fuertemente cuestionado en Colombia y ante el debilitamiento de la ayuda de Estados Unidos para su ya cuestionada política de seguridad democrática, decide esperar a enero para asegurar el apoyo de los sectores económicos nacionales “perdedores” a través de compensaciones y alianzas políticas. Sorpresivamente, Perú, aisla-

48 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (2005), Op. Cit.

49 Idem.

50 Correa, Jorge, artículo “Estalla crisis en equipo negociador del TLC”, en *El Tiempo*, económicas @eltiempo.com.co. Consultado, 1° de octubre de 2005.

do completamente del agitado mapa geopolítico, decide firmar solo. Ecuador, fuertemente presionado (lo augura la debilidad del presidente Palacios, y el regreso del depuesto ex presidente Lucio Gutiérrez con el apoyo de Estados Unidos), muy probablemente se abstenga uniéndose a la estrategia emprendida por Cuba, Venezuela, ahora Bolivia y los países del cono sur por una Alternativa Bolivariana para América Latina y El Caribe (ALBA). Por lo pronto, la consigna del presidente Uribe, que consistía en firmar antes de la Cumbre de las Américas o por lo menos antes del encuentro de la OMC en Hong Kong el 24 de noviembre, no se cumplió.

Aún así, Luís Alberto Moreno, antiguo embajador de Colombia en Washington, fiel acompañante de dicha misión y ahora el nuevo presidente del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) insiste en el rol estratégico de Colombia para lograr la tan anhelada “seguridad regional” de la mano con Estados Unidos. “El presidente Uribe hizo un análisis geopolítico acerca de la importancia del TLC, estableciendo que Colombia es un soporte fuerte de Estados Unidos mientras Brasil está tratando de suplantar el liderazgo americano en Suramérica, y Venezuela está comprando el papel de liderazgo con petróleo barato [...] la inestabilidad en la región se incrementaría si Estados Unidos no es capaz de concluir un TLC con un fuerte aliado como es Colombia”<sup>51</sup>.

## CONCLUSIONES

Este artículo fue presentado por primera vez en octubre de 2005, en la primera reunión del grupo de trabajo sobre Estados Unidos de CLACSO, al cual pertenezco, con el aval del Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales (IEPRI) y el departamento de Ciencia Política. Algunos pensábamos que el proceso de negociación del TLC entre Colombia y Estados Unidos había tristemente culminado en su primera fase. Si bien el texto final del Acuerdo de Libre Comercio había sido finalmente acordado y firmado por Estados Unidos en febrero de 2006, este, aún hoy –abril de 2007– no ha sido ratificado por sus respectivos congresos. Con sorpresa descubrimos un año después que los capítulos de Propiedad Intelectual, Ambiental y ahora Laboral continúan en discusión entre funcionarios de los dos países. Se convierten, ahora en el centro del debate, en un nuevo contexto de coyuntura política atravesada por las tensas relaciones entre los dos países. Al profundo cuestionamiento a la política de ayuda militar y comercial del presidente George W. Bush, que le hace su propio poder legislativo, se suma la aguda crisis de legitimidad que atraviesa el gobierno colombiano. Se pone de nuevo en duda el futuro del TLC.

Por otra parte, los cambios recientes en la geopolítica andina, derivados en gran parte de los procesos de resistencia que estos mismos tratados han generado, abren nuevas posibilidades para nuevas agendas políticas de integración, como las defendidas por el recién posesionado presidente ecuatoriano, abiertamente contrario al TLC Andino, así como por los gobiernos de Venezuela y Bolivia. Por esta razón, este trabajo de inves-

51 Suárez Montoya, Aurelio, (2005), Op. Cit.

tigación y seguimiento no se interrumpe con su primer artículo. La pregunta que dio inicio a este ensayo sobre las negociaciones de libre comercio, en lo que atañe a la biodiversidad y propiedad intelectual, continua abriendo el camino a un nuevo trabajo en torno a la crisis de los procesos de integración andina en los procesos de negociación, a la claudicación de Colombia y Perú ante Estados Unidos, y a sus nuevas alternativas. También, hace parte de la línea de Investigación sobre Geopolítica y Recursos Estratégicos que estamos creando en la Universidad Nacional de Colombia. Este ensayo constituye el resultado de la segunda reunión del Grupo de Trabajo de CLACSO en Río de Janeiro en agosto del 2005 y se encuentra en revisión final antes de ser presentado en el Congreso Anual de Sociología (ALAS) en Guadalajara en agosto de 2007.

### BIBLIOGRAFÍA

- Ceceña, Ana Esther et al., *La tecnología como instrumento de poder*, México, Ed. Ediciones El Caballito, 1998.
- Chaparro, Alejandro y Elizabeth Valenzuela, *Definiciones y conceptos. Propuesta de reglamentación de acceso a los recursos genéticos en Colombia*, Bogotá, Ed. Universidad Nacional de Colombia–UNIJUS, 2002, mimeo.
- Coordinadora regional de los altos de Chiapas de la sociedad civil en resistencia, “Plan Puebla Panamá: ¿Un proyecto de desarrollo...para quien?”, 2001, disponible en <http://www.nadir.org/nadir/initiativ/agp/free/colombia/puebla/pueblapanama.htm>.
- Correa, Jorge, artículo “Estalla crisis en equipo negociador del TLC”, en *El Tiempo*, económicas @el tiempo.com.co.
- Duster, Troy en: *Retour a l'eugenisme?* Preface de Pierre Boudieu, Ed. KIME, 1992.
- Kloppenborg, Jr., Jack Ralph, *First the seed: The political economy of plant biotechnology*, Cambridge, Massachusetts, Ed. Cambridge University Press, 1988.
- Artículo “La propiedad intelectual va por más: Punta de lanza del control sobre los recursos biológicos”, en revista *Biodiversidad*, julio de 2003, disponible en <http://www.grain.org/biodiversidad/?id=210>.
- Larrère, Catherine y Raphaël Larrère, *Du bon usage de la nature: Pour une philosophie de l'environnement*, Paris, Ed. Aubier, 1997.
- Lucier, James P., Director de Staff del Comité de Relaciones Extranjeras del Senado de los Estados Unidos (ed.), *Santa Fe IV: “Latinoamérica Hoy”*, disponible en [http://www.geocities.com/proyectoemancipacion/documentossantafe/documentos\\_santa\\_fe.htm](http://www.geocities.com/proyectoemancipacion/documentossantafe/documentos_santa_fe.htm).
- Luke, Timothy W., “Environmentality as Green Governmentality” en Eric Darier (ed.), *Discourses of Environment*, Oxford, Ed. Blackwell, 1999
- Mejía Gutiérrez, Mario, artículo “El CIAT–Centro Internacional de Investigaciones en Agricultura Tropical–Colombia”, noviembre 18 de 2002, disponible en <http://www.biodiversidadla.org/content/view/full/3936>.
- Miller, Kenton, et al., *En busca de un enfoque común para el corredor biológico mesoamericano*. Washington, D.C., Ed. CICAFOC, 2002.

- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, s.f. “Mesa de Asuntos Ambientales”, disponible en [http://www.mincomercio.gov.co/VBeContent/Documentos/negociaciones/TLC/rondas\\_negociacion/Asuntos\\_Ambientales.doc](http://www.mincomercio.gov.co/VBeContent/Documentos/negociaciones/TLC/rondas_negociacion/Asuntos_Ambientales.doc).
- Myers, N. artículo “*Threatened Biota: hot spots in tropical forests*”, en revista *Environmentalist*, No. 8, 1988.
- Ost, François, *La nature hors la loi*, Paris, Ed. La Decouverte, 1995.
- Pimm, Stuart, artículo “*Si sobrevive, la humanidad logrará su apogeo en 1.000 años*”, en *El Tiempo*, abril 14 de 2007.
- Rifkin, Jeremy, *Le siècle biotech : Le commerce des gènes dans le meilleur des mondes*, Ed. Pocket, 1998.
- Ruiz-Caro, Ariela, *Los recursos naturales en los tratados de libre comercio con Estados Unidos*, Santiago de Chile, Ed. CEPAL–Naciones Unidas, 2005.
- Sahlins, Michael, *Critique de la Sociobiologie*, Bibliothèque des Sciences Humaines, 1976.
- Suárez Montoya, Aurelio, artículo “*Rapidito*”, en diario *La Tarde*, Pereira (Colombia), octubre 4 de 2005.
- Suárez Montoya, Aurelio, *Crítica al ALCA. La recolonización*, Bogotá, Ed. Ediciones Aurora, 2003.
- Artículo “*Texto de la propuesta de la Estado Unidos para el TLC con los países andinos*”, en *El Tiempo*, disponible en [economica@eltiempo.com.co](mailto:economica@eltiempo.com.co).
- Tor, Patrick, *Miseres de la Sociobiologie*, Ed. PUF, 1985.
- Toro Pérez, Catalina, *Biodiversidad, imperialismo y gobernabilidad global*, Ed. CLACSO, actualmente en Edición.
- Umaña, Germán, *El juego asimétrico del comercio. El Tratado de Libre Comercio Colombia-Estados Unidos*, Bogota, Ed. CID Universidad Nacional de Colombia, Corporación Viva la Ciudadanía, 2004.
- UNP, entrevista a Milton Thiago de Mello, septiembre 25 de 2005, “*De quién es la naturaleza?*”, en *UN Periódico*, disponible en <http://unperiodico.unal.edu.co>.
- Vélez, Germán, artículo “*Solicitud de Acceso a los Recursos Genéticos de Colombia. El Caso de Bioandes*”. Denegación por el Ministerio del Medio Ambiente de la solicitud de Acceso a los Recursos Genéticos”. Resolución No. 1030, noviembre 14 de 1997, y Res. No. 0192, febrero 25 de 1998, en *Revista Semilla*, Swissaid, Bogotá, 1998.
- Williamson, John, “*What Washington Means by Policy Reform*”, en John Williamson (ed.), *Latin American Adjustment: How Much Has Happened?*, Washington, D.C., Ed. Institute for International Economics, 1990.
- Wilson, Edward O., *Sociobiology. The New Synthesis*, Cambridge, Massachusetts and London, Ed. Belknap Press of Harvard University Press, 1975 (2000).
- Wilson, Edward O., *La sociobiologie*, Ed. Editions du Rocher, 1987 (Traduit par Paul Couturiau, titre original: *Sociobiology the new synthesis*, Cambridge, Belknap Press of Harvard University, 1975).

